



BANCO DE ESPAÑA

CADe
Central de Anotaciones

COMUNICACIÓN 39/01

ASUNTO: SUBASTA DE BONOS SEGREGABLES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS A 5 AÑOS AL 1,0%, EMISION 19 DE DICIEMBRE DE 2001.

La Orden, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Canarias de 14 de noviembre de 2001 (B.O.C. de 19.11.01), dispone la emisión de Deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, apta para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por un importe máximo de 40 millones de euros.

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- **Denominación:** Bonos segregables de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** Hasta 40.000.000 (cuarenta millones) de euros.
- **Fecha de emisión:** 19 de diciembre de 2001.
- **Interés nominal:** Fijo, el 1,0 % anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 19 de diciembre de cada año, siendo el primero a pagar por su importe completo el de 19 de diciembre del 2002.
- **Amortización final:** A la par, el 19 de diciembre del 2006.
- **Código ISIN:** ES0000093197-5
- **Materialización:** Exclusivamente en Anotaciones en Cuenta.
- **Otras características:** La presente emisión de Bonos tiene la característica de segregable, si bien dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operativa.

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN DE LA DEUDA

Las peticiones de suscripción de la presente Deuda deberán presentarse durante el período de suscripción, desde el 22.11.01 (desde las 9:00 horas, hora canaria) hasta el 13.12.01 (a las 14:00 horas, hora canaria), ante cualquiera de las entidades financieras que pertenezcan al grupo de Entidades Colaboradoras (BBVA, BSCH, Banesto, Bankinter, Caixa, Caja General de Ahorros de Canarias, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja Rural de Canarias y Caja Rural de Tenerife).

El Gobierno de Canarias deberá presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 18 de diciembre de 2001. A partir de dicha relación, la Central de Anotaciones abonará y adeudará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores y de tesorería de las Entidades Colaboradoras el 19 de diciembre de 2001.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 3385161 de la Sección de Emisión de Deuda.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO